



**CONTRALORÍA**

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

Nit:890.706.847-1

**RESOLUCION N° 121 DE 2020**  
**(Abril 24)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2020"**

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 330 de 1996, al referirse a la naturaleza de las Contralorías Departamentales, las define como organismos de control de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 del Plan general de Compras; que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Mediante Resolución N° 002 del 10 de enero de 2020, "Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020 de la Contraloría Departamental del Tolima".

Que dentro del PAA del 2020, no quedo contemplado elementos de protección personal y en el entendido que el 11 de marzo de 2020, Organización Mundial de Salud, declaró que el brote de Coronavirus COVID-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

Que El Ministerio de salud y protección social de Colombia, declaró la emergencia sanitaria a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que teniendo en cuenta el Decreto Ley No. 417 de fecha 17 de marzo de 2020, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", con el propósito de mitigar la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos de salud generados por el Coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

**RESOLUCION N° 121 DE 2020**  
**(Abril 24)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2020"**

Que el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria el Ministerio de Salud y Protección Social será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19"*

Que el artículo segundo de la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, señala: **"Ámbito de aplicación.** *Está resolución aplica a los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.*

**Parágrafo.** *Para la aplicación de los protocolos de bioseguridad cada sector, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgo laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo."*

Que la Entidad teniendo en cuenta las responsabilidades impuestas mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 ha venido desarrollando un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Coronavirus COVID-19, en las instalaciones del Ente de control fiscal, el cual se encuentra orientado a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad y garantizar la continuidad de la prestación del servicio, a través de diferentes estrategias, entre ellas, el uso de elementos de protección personal.

Que artículo tercero de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, refiere una serie de responsabilidades a cargo del empleador o contratante del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, entre ellas, *3.1.9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle el empleador.*

En consecuencia, la Contraloría Departamental del Tolima, requiere contratar elementos bioseguridad y desinfección, con el fin de implementar las medidas sanitarias y de higiene para mitigar y contralar la pandemia de la Coronavirus COVID-19, adoptadas por el ente de control fiscal. Razón por la cual se hace necesario incluir dichos elementos dentro del PAA del 2020.

**RESOLUCION N° 121 DE 2020**  
**(Abril 24)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2020”**

Por otro lado, mediante Resolución 101 de fecha 17 de marzo de 2020 se efectuó modificación al presupuesto de gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, razón por la cual se hace necesario actualizar el Plan anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

(...)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 en los siguientes rubros así:

<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2020</b>				
<b>CÓDIGO PPTAL.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>VALOR INICIAL PAA</b>	<b>MODIFICACIÓN (+ o -)</b>	<b>PAA DEFINITIVO</b>
11.02.01	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 165.000.000	+139.000.000	\$ 304.000.000
11.02.04	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 66.000.000	0	\$ 66.000.000
12.01.01	COMPRA DE EQUIPO	\$ 70.000.000	-42.000.000	\$ 28.000.000
12.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50.000.000	-12.000.000	\$ 38.000.000
12.02.10	MANTENIMIENTO	\$60.000.000	-13.603.171	\$ 46.396.829
12.02.03	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$45.000.000	-8.000.000	\$ 37.000.000
12.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 15.000.000	-10.000.000.	\$ 5.000.000
12.02.06	SEGUROS	\$26.112.795	+1.302.705	\$ 27.415.500
12.02.11	CAPACITACIÓN	\$ 140.000.000	0	\$140.000.000
12.01.04	BIENESTAR SOCIAL	\$ 26.084.705	0	\$ 26.084.705
	<b>TOTAL PLAN ANUAL DE</b>	<b>\$ 663.197.500</b>		

*¡Vigilemos lo que es de Todos*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co |

www.contraloriatolima.gov.co

**RESOLUCION N° 121 DE 2020**  
**(Abril 24)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PRIMERA ACTUALIZACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PARA DE LA VIGENCIA 2020"**

ADQUISICIONES		\$ 54.699.534	\$717.897.034
---------------	--	---------------	---------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Actualizar el PAA 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y artículos anteriores, el cual se encuentra anexo a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la Publicación del presente Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima y en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

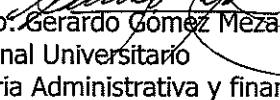
**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de Dos mil veinte (2020).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
Reviso: Juan Carlos Pérez Oyuela  
Secretario Administrativo y financiero

  
Proyecto: Gerardo Gomez Meza  
Profesional Universitario  
Secretaria Administrativa y financiera

  
Proyecto: Hamdydayani Barreto Trujillo  
Asesora Jurídica  
Secretaria Administrativa y financiera

*¡Vigilemos lo que es de Todos*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co |  
[www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)



44121800	Medios de conexión	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	10/06/2020	500000	500000	500000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
44121900	Respuestos de tinta y minas de lapices	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	10/06/2020	500000	500000	500000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
44122000	suministros de sujeción	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	10/06/2020	500000	500000	500000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
42132000	Cuantes y accesorios medicos	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	25/05/2020	2523500	2523500	2523500	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
41112000	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	25/05/2020	2000000	2000000	2000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
47131600	Escobas, trapeos, cepillos y accesorios	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	25/06/2020	476500	476500	476500	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
47131800	soluciones de limpieza y desinfección	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	25/06/2020	500000	500000	500000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
50201700	café y té	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	25/06/2020	500000	500000	500000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
15101506	Suministro de combustible (Gasolina) para vehículos	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	13/01/2020	8000000	8000000	8000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
15101505	Combustible Biese) para vehiculos	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	13/01/2020	12000000	12000000	12000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
43211507	Equipos de computación, accesorios y otros	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	01/04/2020	28000000	28000000	28000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
84131000	Servicios de Seguros	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	13/01/2020	27415500	27415500	27415500	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
72154043	Mantenimiento (Servicio de Fumigación y Desratización)	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	03/02/2020	20000000	20000000	20000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	30/06/2020	9396829	9396829	9396829	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
81112000	Mantenimiento de equipos (Hardware)	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	13/01/2020	12000000	12000000	12000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co
81112000	Mantenimiento y soporte de software	Hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto	13/01/2020	24000000	24000000	24000000	NO	N/A	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero. Tel. 82611169 ext. 105. administrativa@contraloriatollima.gov.co

